



Bogotá, D.C.

623

Señores

VEEDORES CIUDADANOS

Sin dirección

Asunto: Radicado 20226210045122

Cordial saludo,

En atención al radicado del asunto mediante el cual indica: “(...) Solicito a ustedes ejercer el control que constitucional y legalmente les compete sobre la ejecución de obras civiles particulares que se realizan actualmente o se han realizado en la localidad sin el lleno de las formalidades legales que para tal fin se requieren.... El caso concreto es la construcción que se realizó en la edificación ubicada en la cra 27 B NO. 71 B-83 (...)”, me permito informarle que obra expediente en virtud de lo estipulado en la Ley 1801 de 2016 en su artículo, así:

| DIRECCIÓN | EXPEDIENTE | ARTÍCULO LEY 1801 DE 2016 Y COMPORTAMIENTO | INSPECCIÓN |
|--------------------------|-------------------|--|----------------|
| CARRERA 27 B # 71 B - 83 | 2022623490101282E | 135.4. A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir: 4. En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado. 20 | Inspección 12D |

Así mismo, le informo que las inspecciones de policía de la localidad se encuentran ubicadas en la carrera 55 No. 79 B 48. Esto, con el propósito de si lo requiere, estar pendiente de todas las actuaciones y trámites que se realicen con respecto a dicho proceso.

En este orden de ideas, la presente respuesta es oportuna y total, de igual manera informamos que, cualquier solicitud adicional estaremos prestos a dar respuesta, la cual puede ser dirigida a nuestro canal virtual de atención al público correo cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co

Cordialmente,

NORMA LETICIA GUZMÁN RIMOLLI
Profesional Especializado 222-24 Área de Gestión Políciva
Alcaldía Local de Barrios Unidos
cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Jonh Roosevelt Garzón Olarte Auxiliar Administrativo Á.G.P
Aprobó: Norma Leticia Guzmán Rimolli - PE 222-24 Á.G.P

**FIJACIÓN EN CARTELERA**

Constancia de fijación. Hoy, _____, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) se fija la presente comunicación por el término de cinco (5) días hábiles, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento.

Constancia de des fijación. El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Barrios Unidos por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijo _____, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).